

SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

PLAZO DE CONVOCATORIA ABIERTO

La Mancomunidad Sierra del Rincón en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Comunidad de Madrid lanza la convocatoria para la subvención de obras de mejora y rehabilitación de edificios en el entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) Sierra Norte - Fase I

01.

Dispones de una vivienda en alguno de los siguientes municipios:

- HORCAJUELO DE LA SIERRA LA
- HIRUELA
- MADARCOS
- MONTEJO DE LA SIERRA
- PRÁDENA DEL RINCÓN
- PUEBLA DE LA SIERRA
- BERZOSA DEL LOZOYA
- CERVERA DE BUITRAGO
- EL ATAJAR
- EL BERRUERO
- **PATONES**
- PUENTES VIEJAS
- ROBLLEDILLO DE LA JARA
- TORREMOCHA DEL JARAMA



02.

Tienes previsto rehabilitar la vivienda o edificio (o ya lo has hecho) **desde el 01 de Febrero de 2020 y concluirá antes del 30 de Junio 2026**



03.

La rehabilitación va a mejorar la eficiencia energética de la casa en al menos un **35%***



(*) No serán subvencionables las ampliaciones de superficie construida

04.

Cuentas con **proyecto técnico de rehabilitación integral** y tanto diseño técnico como técnicas de construcción apoyan la **circularidad y la eficiencia**



05.

Actuaciones como

- mejora de la accesibilidad,
- conservación,
- mejora de la seguridad de utilización o
- digitalización

también son subvencionables si acompañan el enfoque integral de **eficiencia energética e integración de fuentes de energías renovables***

(*) No serán subvencionables los generadores térmicos que utilicen combustibles de origen fósil



06.

Cuantía máxima de subvención



Cuantía máxima

Ahorro energético conseguido	% max. subvención (sobre coste de actuación)	Vivenda (€)*	Local comercial u otros usos (€/m2)
35% - 45%	40%	8.100 €	72 €
45% - 60%	65%	14.500 €	130 €
Más de 60%	80%	21.400 €	192 €

(*) En caso de situación de vulnerabilidad económica se podrá conceder ayudas adicionales de hasta el 100% del coste de actuación imputable. Igualmente las cuantías máximas también serán ampliadas

07.

Asignación de fondos hasta su consumo total por riguroso orden de llegada de las solicitudes

- Accede a la **sede electrónica de la Mancomunidad** (mancomunidadesierradelrincon.org/sede/) y rellena tu solicitud antes del xx de Abril de 2025
- Contacta con un **Agente rehabilitador** que te informará y te ayudará durante todo el proceso y con todos los trámites



Puedes consultar toda la información sobre esta convocatoria en la página web de la mancomunidad (www.mancomunidadesierradelrincon.org/)

